INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR EXTERNO

La Comisión de Auditoría de acuerdo con el art 13 C) (f) (iii) del Reglamento del Consejo de Administración y la legislación vigente ha procedido a examinar que se cumplen los requisitos para garantizar la independencia de los auditores externos.

EY, S.L. como auditores externos de Viscofan, S.A. y sus sociedades dependientes han auditado las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 siendo el noveno año que han prestado este servicio.

La Comisión de Auditoría en la sesión del 23 de enero de 2014 aprobó por unanimidad, a efectos de garantizar la independencia del auditor externo y dentro de las mejores prácticas, una norma interna por la que se estableció:

"Independencia del auditor externo

El auditor debe gozar de absoluta independencia para poder opinar y conceptuar sin el riesgo de que su concepto u opinión resulte viciada de algún modo.

Se debe evitar cualquier conflicto de intereses que pueda llevar al auditor a comprometer su credibilidad y confianza a la hora de cumplir con sus labores.

Para ello, una primera medida consiste en fijar incompatibilidades entre la actuación del auditor y la posibilidad de prestar otros servicios complementarios; por ejemplo, la asesoría fiscal.

También se debe limitar la facturación al Grupo por servicios prestados distintos de auditoría.

En este último caso, no se podrá contratar al auditor externo servicios que no sean de auditoría y superen el 30% a nivel consolidado y/o el 45% a nivel de sociedad individual.

Para los servicios requeridos, distintos de la propia auditoría, deberán previamente presentar una solicitud al departamento financiero corporativo para que valore el impacto en el importe total de la sociedad, así como a nivel de Grupo, para garantizar la independencia en el momento de opinar sobre la

auditoría. En caso de superar los límites establecidos, se remitirá a la Comisión de Auditoría para su aprobación."

La Comisión de Auditoría aprobó igualmente por unanimidad que desde el Departamento Financiero corporativo se llevase un registro anual de los servicios e importes contratados por las diferentes filiales para su traslado y seguimiento desde la Comisión.

Durante el ejercicio 2015 y de dicho seguimiento se desprende que se ha cumplido las normas internas que se adoptaron al efecto.

La facturación de EY, S.L. durante 2015 por los servicios de la auditoria externa a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas y por otros servicios distintos de la auditoria han sido:

	2015	**2014**
VISCOFAN SA	145.316	129.398
Servicios de auditoria	104.648	101.748
Otros servicios	40.668	27.650
SOCIEDADES VINCULADAS	611.824	575.797
Servicios de auditoría	593.652	550.950
Otros servicios	18.173	24.847
TOTAL	757.140	705.195
Servicios de auditoría	698.300	652.698
Otros servicios	58.841	52.497

Los gastos en miles de euros por servicios no vinculados con la auditoría representan:

	Sociedad	**Grupo**	**Total**
No auditoria	41	18	59
% sobre total	28,0%	3,0%	7,8%

De los que 23 mil euros corresponden a la revisión sobre el sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Igualmente, se procede al análisis de la carta remitida por los auditores externos en la que declaran el cumplimiento de los requerimientos para garantizar su independencia como auditores externos en cuanto al equipo a cargo de la auditoría, a los servicios de auditoría y otros servicios prestados así como la existencia de los procedimientos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que pudieran surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas y que pudieran significar una amenaza significativa a su independencia.

Por todo ello, la Comisión de Auditoría considera que se han cumplido los requisitos para garantizar la independencia de los auditores externos EY y así informará al Consejo de Administración.